

Unidad Cuajimalpa

Consejo Académico

Sesión CUA-30-09 3 de abril de 2009 Acta de la Sesión

Presidenta: Dra. Magdalena Fresán Orozco

Secretario: Dr. Oscar J. Comas Rodríguez

En las instalaciones de la Sala del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, ubicada en el 3er. Piso de la sede Artificios No. 40, Col. Hidalgo, Delegación Álvaro Obregon, 01120 México, D.F., siendo las 11:32 horas del día 3 de abril de 2009, dio inicio la Sesión CUA-30-09 del Consejo Académico.

1. COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Para dar formal inicio a la Sesión, la Presidenta del Órgano Colegiado solicitó al Secretario pasar lista para verificar el quórum.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario informó que se recibieron los comunicados de los doctores Mario Casanueva López, Pedro Pable Conzález Pérez y Sergio Revah Moiseev, informando de su inasistencia y de guienes asistían en representación.

Se constató la asistencia de los siguientes Consejeros:

13. Dr. Vicente Castellanos Cerda

1. Dra. Magdalena Fresán Orozco	Presidenta de Consejo Académico
2. Dr. Carlos Illades Aguia	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
3. Dr. Rodolfo Quintero Ramírez	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
4. Dr. Gustavo H. Rojas Bravo	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y
	Diseño
5. Dr. Álvaro Peláez Cedres	En sustitución del Dr. Mario Casanueva López, Jefe del
O	Departamento de Humanidades
6. Dr. Eduardo Ibarra Colado	Jefe del Departamento de Estudios Institucionales
7. Dra. Miriam Alfie Cohen	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales
8. Dr. Oswaldo González Gaxiola	En sustitución del Dr. Pedro Pablo González Pérez, Jefe del
<i>y</i>	Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
9. Dra. María Teresa López Arenas	En sustitución del Dr. Sergio Revah Moiseev, Jefe del
·	Departamento de Procesos y Tecnología
10. Dr. Dr. Arturo Rojo Domínguez	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales
11. Dr. Christian Lemaitre y León	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
12. Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Encargado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación

Representantes del personal académico:

14. Dr. Eduardo Abel Peñaloza Castro	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Ciencias de la Comunicación
15. Dr. Héctor Jiménez Salazar	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Tecnologías de la Información
16. Dr. José Ignacio Félix Díaz y Ortega	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
17. Dr. Felipe Aparicio Platas	Representante Propietario del Personal Açadémico del
	Departamento de Ciencias Naturales
18. Dr. Adolfo Zamora Ramos	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Matemáticas Ap <mark>lica</mark> das y Sistemas
19. Dr. José Javier Valencia López	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Procesos y Fecnología
20. Dra. Esperanza I. Palma Cabrera	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Ciencias Sociales
21. Dra. Claudia A. Santizo Rodall	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Estudios Institucionales
22. Dr. Rodolfo Suárez Molnar	Representante Propietario del Personal Académico del
	Departamento de Humanidades
Representantes de los alumnos:	

Representante Propietario del Departamento de Ciencias 23. Sr. Luis Felipe Rodríguez Cruz de la Comunicación

24. Sr. Michael Axel Solis Gutiérrez Representante Propietario del Departamento de Tecnologías de la Información

Representante Propietario del Departamento de Teoría y 25. Srita. Cristina Cabada Rodríguez Procesos del Diseño

26. Srita. Anabel Maldonado Flores Representante Propietario del Departamento de Ciencias Sociales

27. Srita. Alejandra Coronilla Quijada Representante Propietario del Departamento de Estudios Institucionales

28. Sr. David López Ramírez Representante Propietario Departamento Humanidades

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Consejo sometió a consideración del Órgano Colegiado el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia
- 2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3. Integración del Comité Electoral del Consejo Académico, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la convocatoria para la elección extraordinaria de representantes de los alumnos de los departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas Aplicadas y Sistemas y Procesos y Tecnología, así como de los trabajadores administrativos de la Unidad, para terminar de conformar el Consejo Académico, período 2009-2011.
- 5. Integración de la o las Comisiones de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico, de conformidad con lo señalado en los artículo 74 y 75 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- 6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la convocatoria para instrumentar el proceso de designación del Rector de la Unidad Cuajimalpa para el periodo 2009-2013, con el fin de integrar una lista de cuando menos cinco candidatos que se deberán proponer al Rector General, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 30, fracción IV bis del Reglamento Orgánico.
- 7. Integración de una Comisión encargada de organizar las presentaciones que los aspirantes a Rector de la Unidad harán respecto de sus planes de trabajo a la comunidad universitaria.
- 8. Asuntos Generales.

Acuerdo CUA-01-30-09 Aprobación del Orden del Día.

3. INTEGRACIÓN DEL COMÍTÉ ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

La Presidenta comentó que una de las funciones del Consejo Académico es conformar el Comité Electoral que funcionará durante el periodo 2009-2011, el cual es responsable de revisar el cumplimiento de los procesos electorales para garantizar la integración del Órgano Colegiado, de acuerdo con la Legislación Universitaria. Propuso que el Comité quedara integrado por un profesor y un alumno de cada una de las Divisiones, quedando pendiente la representación del alumno de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, el cual se integrará una vez que sea electo. Inquirió si había alguna otra propuesta, al no haberla, puso a consideración del Órgano Colegiado la propuesta para la conformación del Comité Electoral. Se aprobó por unanimidad.

A continuación y con el fin de que los nuevos integrantes del Órgano Colegiado conocieran la información precisa sobre el punto, el Secretario dio lectura a los artículos 18, 19, 20 y 22 del RIOCA.

La Presidenta del Consejo preguntó si había autopropuestas. El Dr. Illades consideró viable dar un receso para llegar a un acuerdo en cada una de las Divisiones. Se aprobó dar un receso de 10 minutos.

Al retomar el punto, la Presidenta preguntó quienes eran los miembros propuestos por cada una de las Divisiones y por votación unánime quedó integrado el Comité Electoral del Consejo Académico para el periodo 2009-2011.

Acuerdo CUA-02-30-09

Integración del Comité Electoral del Consejo Académico:

Personal Académico

Dra. Esperanza Isabel Palma Cabrera Dr. Adolfo Zamora Ramos

Dr. José Ignacio Félix Díaz y Ortega

Alumnos

Anabel Maldonado Flores Michael Axel Solís Gutiérrez

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS APLICADAS Y SISTEMAS Y PROCESOS Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD, PARA TERMINAR DE CONFORMAR EL CONSEJO ACADÉMICO, PERÍODO 2009-2011.

La Presidenta comentó a los Consejeros que como lo mencionó anteriormente con esta Convocatoria empieza el trabajo del Comité Electoral, ya que en la anterior no hubo participación de los trabajadores administrativos, ni de los alumnos propietarios y suplentes de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería. La normativa institucional establece que la elección de los representantes para conformar el Consejo Académico se celebra en el transcurso de los primeros tres meses del año, durante el periodo de clases, no de exámenes, y comentó que una vez elegidos los representantes fattantes para conformar íntegramente el Órgano Colegiado, se informará en una Sesión y en esa misma podrán ser instalados.

En ese momento se entregó a los Consejeros una copia de la propuesta de la Convocatoria, para su análisis y comentarios.

El Ďr. Rojas propuso excepcionar la antigüedad en los requisitos para ser representante, tanto de los alumnos como del personal administrativo, como se hizo en el caso del personal académico en la Convocatoria anterior, ya que si se hubiera incluido esta excepción ya se tendría las representaciones faltantes.

Al respecto, la Presidenta le informó que no se propuso porque el 63% del personal administrativo de la Unidad cumplía con el requisito de antigüedad requerida para ser miembro del Órgano Colegiado.

El Secretario informó que la excepción del personal académico se hizo por única ocasión en la Convocatoria pasada, considerando la densidad de los profesores y que pocos cumplían con el requisito de antigüedad, pero en la situación particular, especificó que son 27 trabajadores administrativos adscritos en diferentes espacios de la Unidad, y que de ellos más de la mitad cumplían con el requisito de antigüedad. Creyó importante que los Consejeros tuvieran la información para tomar una decisión, ya que esto podría tener consecuencias o generar antecedentes institucionales en la Universidad. Asimismo, pidió reflexionar en que la normatividad se ha modificado sobre la excepcionalidad y previa justificación pero, a su juicio, y basado en la información que les dio, no era el caso.

El Dr. Vicente Castellanos solicitó al Órgano Colegiado conceder la palabra al Sr. Roberto Montiel, Trabajador Administrativo de la Unidad, se aprobó por unanimidad.

Al tomar la palabra el Sr. Montiel agradeció a los Consejeros Académicos aceptar su intervención y explicó que durante la existencia de la Unidad Cuajimalpa el personal administrativo no ha estado representado en el Órgano Colegiado y que había una persona interesada en representarlos, pero no cumplía con el requisito de antigüedad, por lo que pidio el apoyo de los Consejeros para eximir en la Convocatoria el mismo. Comentó se tenía el antecedente de que se hizo la excepción para el caso del personal académico.

La Presidenta del Consejo resaltó que la solicitud se tendría que analizar, ya que no era una petición razonable, en el sentido de que diecisiete trabajadores cumplían con el requisito y la normatividad no se puede ajustar a situaciones personales, ya que sólo se excepciona cuando se comprueba que no se puede cumplir. El Dr. Rojas refirió que se aplicó el criterio de la excepción de antigüedad para el caso del personal académico y que la solicitud tiene que ver con las condiciones de excepcionalidad en la Unidad, dado que un argumento poderoso es que casi todo el personal administrativo adscrito a las Divisiones quedaría fuera de representación por no tener más de dos años de antigüedad, mencionó que en el caso de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, ningún trabajador administrativo tiene más de dos años de antigüedad.

En atención a lo anterior, la Presidenta del Consejo explicó que la información era inexacta y con el fin de actararlo el Secretario dijo que era personal de nuevo ingreso en la Unidad pero contaban con antigüedad en la Universidad, dio los números del personal administrativo que cumplen con el requisito, adscrito a cada División y a la Secretaría de Unidad: 2 secretarias bilingües en la DCSH, 2 secretarias bilingües en la DCCD y 1 secretaria bilingüe en la DCNI, 1 asistente de servicios de cómputo, 9 vigilantes, 1 auxiliar de limpieza, 1 chofer de camioneta. Reiteró no era un argumento estrictamente comparable con el sector académico y el sector alumnos.

En este orden de ideas, el Sr. Roberto Montiel, explicó que tenía el dato de que el personal administrativo que cumplía con el requisito era del 50%, del cual la mayoría participa en Comisiones

Sindicales y estatutariamente no podrían participar también en el Consejo Académico y se consideró que la persona interesada es la adecuada para representarlos, pero reiteró que no cuenta con la antigüedad necesaria y con el fin de tener la representación ante el Órgano Colegiado es que solicitaba lo expresado anteriormente.

Ante lo expuesto, la Presidenta insistió en que no se puede modificar la normativa sólo porque se tenga interés en una persona en particular, agregó, que no era el 50% sino el 63% del personal que podría representarlos y que la excepcionalidad del personal académico se hizo porque de los 12 ó 13 profesores que hay por departamento sólo 2 ó 3 cumplen con el requisito; añadió que los académicos, en su mayoría, además de ser representantes ante el Consejo Académico son miembros de otros Comités o Comisiones.

El Dr. Jiménez comentó no tener claro lo que estaba pasando, pero consideró que si era el caso de que el personal administrativo no participó por no cumplir con el requisito de antigüedad, se podría flexibilizar la normativa, dado que en una convocatoria anterior no participaron, quizá se podría repetir el caso con el consecuente aumento de trabajo para el Comité Electoral. La Presidenta del Consejo le explicó que la reglamentación normativa se excepciona cuando las condiciones son extraordinarias, cuando verdaderamente es imposible cumplirlas, añadió, que no dudaría en la excepción si hubiera un buen argumento, pero éste no era el caso.

El Sr. Roberto Montiel preguntó los requisitos que se necesitan para ser representante propietario o suplente de los trabajadores administrativos en la Convocatoria, la Presidenta los leyó textualmente. El Sr. Montiel dejó a consideración la solicitud, indicando que a la fecha no ha existido representación ante el Órgano Colegiado y agradeciendo nuevamente la atención, se retiró. En este contexto el Secretario aclaró que anteriormente la Unidad no contaba con trabajadores de base.

El Dr. Quintero llamó la atención de que el Consejo Académico quería tener la representatividad del personal administrativo, en el espíritu de compartir y colaborar de manera conjunta, pero por los argumentos dados no se podría actuar sobre la excepcionalidad que en situaciones extraordinarias anteriores se ha hecho. Consideró importante mencionarlo por los nuevos miembros y dado que el Órgano Colegiado tiene la facultad de excepcionar dicho requisito. Añadió que la normatividad debe entenderse y expresarse para el buen funcionamiento de la institución.

La Dra. Alfie comentó que la normativa institucional tiene un sentido y el solicitar dos años de antigüedad a los representantes del personal administrativo, era con el propósito de que quien sea designade para formar parte del Órgano Colegiado tenga la experiencia y el conocimiento de la problemática del sector que representaría, además de que el contar con estos elementos entiquecería el trabajo del Consejo Académico. Resaltó que siendo la primera vez que se tendría la representación del personal administrativo, era importante respetar la normativa institucional.

El Dr. Castellanos mencionó que, con los argumentos expuestos, si se aceptara la solicitud, se estaría eligiendo a la persona que ellos quieren y se iría en contra de un principio elemental de toda democracia, por otro lado, si no se hace la excepción, quizá ocurra lo mismo de la Convocatoria anterior donde no hubo representación, asimismo, si el objetivo es tener la representación del

Consejo con todos los sectores y si la excepción solicitada ampliara la participación del personal administrativo podría considerarse.

Al respecto, el Secretario precisó que la Convocatoria anterior tuvo la difusión suficiente entre todos los sectores, y si un sector decidió no participar en la Convocatoria anterior y en ésta se solicita la excepción mencionada con nombre y apellido, no se estaría actuando con equidad en todos los sectores.

El Dr. Rojas dijo que su solicitud fue en el sentido de que hubiera la máxima representación, pero desconocía varios de los puntos expuestos, por ejemplo, el interés particular para que los represente una persona, por lo que retiró su propuesta.

En seguida y considerando que se analizaron los argumentos suficientes para no excepcionar el requisito de antigüedad para el personal administrativo en la Convocatoria, la Presidenta del Consejo la leyó textualmente y preguntó si había comentarios, mencionó que lo que faltaba incluir eran las fechas.

El Dr. Aparicio Platas refirió el punto número 4, referente a las modalidades de elección y pidió analizar la viabilidad de emitir un voto electrónico y de no ser posible al momento, que sea un antecedente directo para los procesos electorales posteriores, considerando los mecanismos de seguridad que el proceso requiere. Al respecto, el Secretario comentó que la propuesta era excelente pero que efectivamente se tendrían que asegurar los mecanismos de confiabilidad y al momento no se tenían las condiciones para llevarto a cabo, tomó nota de la solicitud para analizar la propuesta con la Coordinación de Servicios de Cómputo y posteriormente avanzar en ese sentido.

La Presidenta aclaró que en todos los casos, se deberá anexar a la ficha de registro, una carta con la firma de aceptación, esto de acuerdo con la normatividad de la UAM en estos procesos y resaltó que el incumplimiento de alguno de los requisitos enunciados en la Convocatoria será motivo para la cancelación del registro.

Referente al calendario propuesto algunos Consejeros sugirieron que la fecha de la publicación se cambiara del 3 de abril al 4 de mayo, fecha en que los alumnos regresan a clase. Lo anterior por considerar que en un mes los alumnos se olvidan de la convocatoria y esto podría desincentivar la participación. Respecto al lugar donde se llevará a cabo el registro de candidatos se indicó que se haría en las dos sedes, ya que en la sede Constituyentes labora personal administrativo.

Después de escuchar distintos argumentos de los Consejeros, la Presidenta del Consejo puso a votación la convocatoria propuesta (se anexa documento), especificando el proceso, conforme al siguiente calendario:

Publicación de la Convocatoria	4 de mayo de 2009
Registro de candidatos	Del 11 al 13 de mayo de 2009 de las 10:00 a las 14:00 horas. En la Oficina Técnica del Consejo Académico,

	Sede Constituyentes y en la Sala de Autoacceso, Sede Artificios
Propaganda y difusión de la lista de candidatos	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles hasta el 20 de mayo de 2009.
Votaciones	21 de mayo de 2009 de 10:00 a 14:00 horas En la planta baja de la sede Artificios los alumnos y el personal administrativo que se encuentre realizando ahí sus labores. En la Sala de Usos Múltiples de la sede Constituyentes el personal administrativo que se encuentre realizando ahí sus labores.
Cómputo de votos	21 de mayo de 2009 a partir de las 15:00 horas en la planta baja de la sede Artificios
Recursos de inconformidad desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones	Desde el 4 hasta el 21 de mayo de 2009 a las 15:00 horas
Recursos de inconformidad durante el cómputo de votos	El 22 de mayo de 2009 de las 10:00 a las 14:00 horas
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico	A más tardar el 26 de mayo de 2009

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad la Convocatoria para la elección extraordinaria de representantes para conformar el Consejo Académico, periodo 2009-2011.

Acuerdo CUA-03-30-09

Aprobación de la convocatoria para la elección extraordinaria de representantes de los alumnos de los departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas Aplicadas y Sistemas, y Procesos y Tecnología, así como de los trabajadores administrativos de la Unidad, para terminar de conformar el Consejo Académico, período 2009-2011.

5. INTEGRACIÓN DE LA O LAS COMISIONES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULO 74 Y 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Al presentar el punto, la Presidenta informó a los nuevos miembros del Órgano Colegiado que las Comisiones de Planes y Programas de Estudio se integran de acuerdo con lo señalado en los Artículos 74, 75, 76, 59 y 47 del RIOCA y los leyó integramente.

Refirió que el Artículo 74, que a la letra dice: "Los Consejos Académicos Integrarán comisiones de planes y programas de estudio constituidas por los Directores de División, un representante propietario del personal al académico y otro de los alumnos de cada División", se ha interpretado de forma diferente en las Unidades, por ejemplo, de la siguiente manera: hay una sola Comisión, dende participan los tres Directores, un representante de los profesores y otro de los alumnos de cada División.

Con la idea de que los nuevos miembros conocieran el proceso explicó que los planes y programas de estudio son realizados por una Comisión y ésta los envía al Consejo Divisional, éste una vez que los analiza y aprueba los envía al Consejo Académico, donde la Comisión de Planes y Programas de Estudios se encarga de armonizar la propuesta observando que cúmplan con el modelo educativo de la Unidad, que no haya competencia con otra carrera, que tenga suficientes profesores y que no haya desajustes de acuerdo con la estructura curricular planteada, etc., y en el ámbito de su competencia emite un dictamen, para análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Consejo Académico.

En seguida y apoyándose en una proyección explicó las ventajas y las desventajas en contar con una sola comisión y en el mismo sentido de contar con tres comisiones divisionales.

Una sola comisión de planes de estudio

Ventajas:

- Enriquece las propuestas copperspectivas complementarias.
- Limita la endogamia.
- Propicia el conocimiento la colaboración interdivisional.

Desventajas:

- Supone una carga de trabajo mayor a la de las comisiones divisionales.
- Puede prolongar los procesos de aprobación de planes y programas de estudio.

Agregó que otra de las ventajas de integrar de esta manera la Comisión, es que cuando una División presenta un programa para análisis de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, antes de traerlo al pleno de Consejo se enriquece la propuesta académica, esto por contar con la perspectiva de otras áreas del conocimiento, y en general, se logra armonizar y mejorar la oferta educativa de la Unidad. Una desventaja es que supone una carga de trabajo considerable para la Comisión, dado que tiene que revisar las propuestas de creación de licenciatura y de posgrado de las tres Divisiones y si no se agiliza el trabajo puede prolongarse por varios meses.

Tres comisiones divisionales

Ventajas

- Tiene una operación más ágil que una comisión única.
- Su operación fue muy eficaz en la etapa de aprobación de los primeros planes de estudio.

Su funcionamiento mejora con la incorporación de asesores adecuados.

Desventajas

- Limita las aportaciones de perspectivas complementarias.
- Favorece la actuación como juez y parte de los consejeros divisionales.
- La falta de discusión con otras Divisiones hace cuestionables las propuestas académicas.
- Traslada las discusiones al pleno de los órganos colegiados.

Recordó que al inicio de la operación de la Unidad, cuando se tuvieron que aprobar todos los planés y programas de estudio de cada una de las licenciaturas, se tomó la decisión de integrar una Comisión por División y el trabajo realizado fue eficaz. Resaltó que durante los casi cuatro años de operación de la Unidad, el trabajo de las Comisiones de Planes y Programas de Estudio ha sido arduo y se ha contado con la participación de asesores adecuados que enriquecen la labor de las mismas. Una de las desventajas es que la propuesta sólo se analiza en un área del conocimiento, ya que muchas veces los creadores del plan actúan como juez y parte, lo que no debe suceder en ninguna de las comisiones de la Universidad.

También mencionó que la falta de discusión de las propuestas académicas con otras divisiones ha sido cuestionada en el Colegio Académico, pero la Legislación no dice que no se pueda. Otra cosas que suceden, es que al no discutir los puntos de vista de las tres divisiones en la Comisión, la discusión se traslada al Consejo Académico, prolongando el punto.

A partir de lo anterior, expresó no tener preferencia por ninguna y que correspondía al Órgano Colegiado tomar la decisión. Preguntó si había comentarios.

El Dr. Rojo propuso continuar con las tres Comisiones, dado que se ha trabajado de una manera eficiente y que están en proceso las propuestas de creación de los planes y programas de estudio del posgrado; así como de nuevas licenciaturas, añadió se debe considerar que el proceso de revisión no termina con la aprobación del Consejo Académico.

El Dr. Ibarra argumentó a favor de una sola Comisión, a su juicio, hay un problema importante cuando los programas comparten unidades de enseñanza-aprendizaje y esta es una parte delicada cuando se tratan en una Comisión Divisional y al llegar al Órgano Colegiado puede generar dificultades, por otra parte, está el asunto de incentivar la formulación de planes de estudio que sean interdivisionales ocon una mayor integración a nivel de la Unidad y al crear comisiones divisionales se cierra esa puerta. En cuanto a las desventajas aparentes, relacionadas con el aumento de la carga de trabajo y atendiendo a la composición que se señala en la Legislación, se podría integrar una comisión amplia a la que nada impediría trabajar con el apoyo de subcomisiones o grupos de trabajo divisionales y simplemente discutir los dictámenes en el pleno, considerando que esto le daría flexibilidad y agilidad y evitaría las desventajas de ambas.

En ese sentido, el Dr. Rojas indicó después de analizar la importancia que tiene la función del Consejo Académico de armonizar, estar de acuerdo con la primera opción para poder tener una política común respecto a la docencia. Refirió que hay dos generaciones de planes y programas de estudio y una tercera generación que está en proceso de elaboración. En la primera generación la

oferta educativa fue dada con la creación de la Unidad. En la segunda generación, la decisión se tomó al interior de las Divisiones por considerar que era un mecanismo más fácil y expedito; sin embargo, hubo casos como las licenciaturas de Ingeniería en Computación de la DCNI y la de Tecnologías y Sistemas de Información de la DCCD, que aunque tuvieron el apoyo de otras áreas podrían haberse enriquecido mucho más en una discusión conjunta.

Consideró que no era un problema trivial, ya que no sólo se refería a la operación, sino a la importancia de armonizar, construir e integrar estrategias académicas para una política común sobre las licenciaturas y el posgrado, ya que de esto depende maximizar los recursos que tiene la Unidad. Agregó que una de las ventajas significativas, es que se puede contar con la experiencia de asesores externos en todas las áreas del conocimiento.

En este contexto, el Dr. Félix Díaz y Ortega coincidió con el Dr. Rojas y el Dr. Ibarra. Comentó la importancia de, en un primer momento, tener una Comisión que se especialice en cuanto a la definición de los programas y se vuelva así aparentemente una endogamia. Pero en un segundo momento cuando se plantea en un término más amplio contando con Subcomisiones que cuenten con la participación de especialistas, se propicia un enriquecimiento que la transforma en una especie de híbrido y de esa manera es consistente y esta consistencia se enriquece aún más cuando se abre al resto de la Comisión.

El Dr. Rojo después de escuchar estos argumentos, retiró su propuesta y se adhirió a la del Dr. Ibarra, en el sentido de crear subcomisiones e hizo un llamado para trabajar en los procesos de la manera más ágil posible.

El Dr. Illades comentó que era una lástima que el Dr. Rojo retirara su propuesta, porque pensó por varias razones sumarse a ella. En primer lugar, consideró que en la práctica ha funcionado bien el trabajo de las Comisiones, aprobando úna gran cantidad de planes y programas de estudio, y en un futuro cercano, se tendrá una segunda o tercera generación, lo cual podría retrasar los procesos.

En segundo lugar, el incorporar todas las Divisiones en una misma comisión sería trasladar a un tercio del Consejo Académico, mencionó que más allá de la propuesta del Dr. Ibarra, la cual le pareció buena, consideró podría quitarle el sentido práctico. En tercer lugar, la endogamia no consistía en que la hiciera una División u otra; sino en que fuese hecho exclusivamente por personal de la UAM, lo que se evita con la intervención de los asesores de alto nivel de otras universidades.

En conclusión, dijo, que para lograr la armonía entre planes y programas de estudio, se debería dar una discusión en una reunión de CPU, ya que es un asunto de política académica y a partir de ahí pactar líneas convergentes, considerando que no era un asunto que se deba tomar en cuenta para formar las comisiones.

A partir de lo anterior el Dr. Ibarra, comentó que el asunto es difícil porque las propuestas tienen pros y contras y que el argumento del tiempo es importante, ya que todos quieren que las Unidades sean ágiles en el momento de aprobar los planes y programas de estudio y que la experiencia en otras Unidades indica que ha sido muy complicado, por lo que habría que buscar cómo equilibrar ambas, garantizando la calidad, la integración de Unidad, etcétera. Meditó sobre lo que sucede en los Consejos Divisionales con la comisión de planes de estudio y, guardando las diferencias, nos llevaría a un absurdo porque el Consejo Divisional bajo esta lógica podría estar creando tres Comisiones, una por Departamento, y eso podría evitar un proyecto divisional coherente y los necesarios equilibrios que se requieren para que los programas académicos estén balanceados y protegidos.

Añadió que el problema del tiempo, lo cual ha planteado en otras ocasiones, es lograr agilizar/el trabajo en el Órgano Colegiado y el de las Comisiones, por lo que a su juicio, se deben establecer políticas y procedimientos más ágiles. Referente a los asesores, consideró que también deben integrarse a las subcomisiones, ya que si el trabajo que se realiza es sólido no debería haber problema para avanzar rápidamente.

Por último, se refirió al caso de la adecuación que se discutió en una pasada Sesión del Órgano Colegiado, en donde si se hubiera contado con la participación de una sola Comisión, al llegar al Consejo Académico se hubiera evitado una discusión difícil y larga, que dio como resultado un acta circunstanciada, ya que muchas de las cuestiones que se discutieron en el Consejo Académico tenían que ver con un plan que fue modificado en una División y después fue enviado a una Comisión que estaba representada por los mismos actores, por lo que debería ponderarse para tomar una decisión que más que un requisito, debería senuna exigencia académica.

En este orden de ideas, la Dra. Alfie coincidió con el Dr. Ibarra y consideró que el ampliar la Comisión permite aportar en términos de la diversidad y la visión de las otras Divisiones y, en el sentido que comentó el Dr. Illades, mencionó que el trabajo de las grandes comisiones, por ejemplo, como la Comisión de El Encinal donde participó un gran número de Consejeros, se formó una subcomisión y a partir de esa subcomisión, fue que se trabajó y se propuso el dictamen final, por lo que el tamaño no debe ser un factor en contra sino que también puede ayudar.

El Dr. Quintero resaltó, por un lado, el interés académico manifestado por los Consejeros de tener una mayor comunicación y compartir ideas, opiniones y experiencias en las propuestas de creación de nuevas licenciaturas o posgrados en la Unidad, por otro lado, está la parte práctica que significa el tiempo que se toma cada una de las Comisiones en los procesos para su aprobación, sobre esto último mencionó que la Unidad opera en distintas sedes y lo va a seguir haciendo hasta contar con la sede definitiva, lo cual la hace diferente a las otras Unidades, por lo que si el trabajo de las Comisiones en las condiciones actuales de la Unidad ha funcionado debería considerarse, pero también está la posibilidad que comentó el Dr. Ibarra de formar subcomisiones que cuenten con asesocia externa que hagan de una manera ágil y práctica el trabajo de la Comisión, ya que como se ha expuesto será extenso.

Informó que en la Sesión de Colegio Académico realizada un día antes se mencionó que la Universidad tendrá que trabajar en revisar sus procedimientos, dado que está tomando mucho tiempo realizar cambios y modificaciones a los planes y programas estudio. Añadió que era una tarea compleja y la decisión que se tomara para integrar la Comisión de Planes y Programas de

Estudio era muy importante, ya que se tendrán que buscar los complementos idóneos para tener una mayor capacidad en atender el trabajo que se aproxima.

Por su parte, la Presidenta del Consejo se sumó a los comentarios expresados, pues en su opinión, ambas propuestas tiene sus pro y sus contra, es claro que se seguirán teniendo proyectos de planes y programas de estudio, los cuales deberán ser analizados en forma eficiente y oportuna por cada una de las Comisiones en el ámbito de su competencia.

La Presidenta sometió a votación el integrar una sola Comisión o integrar tres Comisiones. Nobo 20 votos a favor de una sola comisión, 4 a favor de que fueran tres comisiones y 2 abstenciones.

El Dr. Quintero consideró viable hacer una recomendación a la Comisión especificando lo que se planteó en el Consejo Académico, por ejemplo, trabajar con subcomisiones y contar con los asesores expertos que garanticen el trabajo de la misma. Al respecto, el Secretario comentó que en la Unidad se ha trabajado en este sentido creando subcomisiones, con el fin de avanzar de manera eficiente y oportuna en la creación de varios documentos que norman la operación de la Unidad.

Enseguida la Presidenta solicitó propuestas para la integración de la Comisión, considerando a los tres directores de División, 3 profesores y 3 alumnos. Los profesores y alumnos propuestos fueron por la DCCD el Dr. José Ignacio Félix Díaz y Ortega y la Srita. Cristina Cabada Rodríguez, por la DCNI el Dr. Felipe Aparicio Platas, quedando el alumgo pendiente y por la DCSH la Dra. Claudia Santizo Rodall y el Sr. David López Ramírez, respectivamente.

También preguntó si en el momento se tenía ctaró sobre algún asesor que pudiera ser nombrado. El Dr. Ibarra sugirió que, dada la orientación que dio el Consejo y en el sentido de que es la Comisión quien tendrá bajo su responsabilidad el trabajo, sea ésta quien lo discuta en una reunión informando al Consejo una propuesta.

En atención a la sugerencia del Dr. Ibarra, la Presidenta comentó que generalmente cuando se nombra a los asesores generales pueden tener más que ver con el desarrollo y el diseño curricular y que las Comisiones tienen la facultad de invitar a los asesores pertinentes para cada plan y programa de estudios. Puso a consideración del Órgano Colegiado el dejar el nombramiento de los asesores para otto momento, la decisión fue unánime.

Por último sometió a aprobación la integración de la Comisión de Planes y Programas de Estudio. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo CUA-04-30-09

Integración de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico.

Directores de División

Dr. Gustavo Rojas Bravo Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño Dr. Rodolfo Quintero Ramírez

Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería Dr. Carlos Illades Aquiar Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Personal Académico

Dra. Claudia Santizo Rodall Dr. Felipe Aparicio Platas Dr. José Ignacio Félix Díaz v Ortega

Alumnos

Cristina Cabada Rodríguez David López Ramírez

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA 6. INSTRUMENTAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA PARA EL PERIODO 2009-2013, CON EL FIN DE INTEGRAR UNA LISTA DE CUANDO MENOS CINCO CANDIDATOS QUE SE DEBERÁN PROPONER AL RECTOR GENERAL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA Y 30, FRACCIÓN IV BIS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

Al presentar el punto, se entregó a los consejeros una opia de la convocatoria propuesta y la Presidenta del Consejo comentó que para algunos miembros del Órgano Colegiado no era nuevo el proceso para la designación de un nuevo Rector, pero que para la mayor parte de los profesores y alumnos sería la primera experiencia en la sucesión de los puestos directivos de la Unidad. Refirió que el periodo de las gestiones de todos los puestos está contemplado dentro de la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico, en el caso particular es la sucesión de la Rectora de la Unidad e informó la fecha del nombramiento que fue el 24 de mayo de 2005, fecha en la que termina su gestión.

Explicó el proceso de la sucesión y las etapas, que en la primera parte supone publicar y difundir la convocatoria. Los académicos de todos los departamentos de la Unidad, así como profesores de otras Unidades y de otras universidades que se sientan con posibilidades de hacerlo, tienen derecho a participar, esto no se reduce a los tres Directores y al Secretario, conocidos como los candidatos naturales, al ser los puestos inmediatamente ligados a la Rectoría de Unidad.

En la convocatoria se deja un periodo suficiente para su difusión, y otro para el registro de aspirantes, asimismo, establece cuáles y cómo comprobar los requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la Dey Orgánica y 35 y 42 del Reglamento Orgánico, conforme a lo siguiente:

Tener nacionalidad mexicana.

TI. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad.

III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura.

IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior y

٧. Ser persona honorable de reconocido prestigio y competencia profesional.

Para los requisitos I, II, III y IV, dicha acreditación deberá hacerse a través de los documentos correspondientes.

Asimismo, presentarán currículum vitae y carta de aceptación. Adicionalmente, los aspirantes deberán presentar un documento de no más de 10 cuartillas, en el cual expondrán sus ideas sobre la Universidad y un esbozo del plan de trabajo.

Una vez que se registran los aspirantes, se publica la lista y en Sesión de Consejo Académico se decide si se envían 5 aspirantes, si van en un orden determinado, por ejemplo, en orden alfabético. por votación, etcétera. La lista, de al menos cinco, se le envía al Rector General quien tiene la facultad de seleccionar una terna, la cual hace llegar a la Junta Directiva, quienes después de escuchar la opinión de la comunidad universitaria, deciden quien asumirá el cargo de Rector para los siguientes cuatro años.

Es un proceso que requiere tiempo, por lo cual se contempla un calendario en la convocatoria propuesta, el cual está un poco apretado, debido a que casi nunca se tienen cuatro semanas entre un trimestre y el otro, tiempo en el que no se puede convocar a este Órgano Colegiado.

Una vez que se publica la lista de aspirantes y con el objeto de armonizar y dar la misma oportunidad a todos de hablar cuando menos en el seno del Consejo Académico, se forma una Comisión que garantiza las presentaciones de los aspirantes y, si están de acuerdo los miembros de la Comisión, se pueden también organizar presentaciones en las Divisiones, en los Departamentos, con los alumnos, etc., es un proceso complicado y de mucho trabajo.

A continuación leyó textualmente el Artículo II de la Ley Orgánica que a la letra dice: Corresponde a la Junta Directiva: nombrar a los Rectores de las ternas de candidatos que le presente el Rector General de la Universidad, quien las formulará de la lista de cuando menos cinco personas que deberá proponerle el Consejo Académico de cada Unidad universitaria. En este sentido es que debe trabajar el Consejo Académico.

Refirió que hubo una reforma al Reglamento Orgánico, ya que había veces en que la gente se registraba y luego se arrepentía, por lo que se consideró necesario que al registrarse el candidato entregue una carta de aceptación de carácter irrenunciable, a menos que esto se manifieste por escrito.

A continuación le yo del Reglamento Orgánico: De las Reformas Relacionadas con las Competencias de los Conseios Académicos... Las presentes reformas se refieren al registro público de los aspirantes en todos los casos designados de órganos personales de gobierno, a los procedimientos de auscultación, a las modalidades de votación de los órganos colegiados que designan y, por último, a subsanar una carencia respectiva para conocer de las terminaciones anticipadas de los mandatos cuando éstas sean por renuncia expresa.

Con el fin de contribuir a la calidad de los procesos de designación de órganos personales de la Universidad y por considerar que la aspiración a ocuparlos estará siempre guiada por la propuesta de proyectos de gestión académica susceptibles al debate entre los universitarios se consideró conveniente que con anterioridad a la auscultación reglamentaria para la integración de las ternas - para los Jefes de Departamento y Directores de División y de las listas de aspirantes de los Consejos Académicos que integran para el caso de los Rectores de Unidad -se establezca un plazo para el registro de carácter público- de los aspirantes a ocuparlos. El registro es un derecho que se extiende a todos los miembros de la comunidad. Por lo que se estimó pertinente que en todos los casos, los aspirantes sean registrados ante la instancia respectiva presentando su curriculum vitae y una carta de aceptación.

Hacer del conocimiento de la comunidad la aspiración a ocupar estos cargos contribuye, polyuna parte a eliminar una cierta etapa de secreto innecesaria por parte de los aspirantes y, por la otra, al acotamiento de una facultad expresa discrecional de los órganos que integran ternas e listados de candidatos, misma que, aunque conveniente, no debe quedar abierta en términos absôlutos.

Indicando que si no hay evidencia de que alguien se registró como aspirante puede no estar en la terna y la persona que realiza la terna puede decir que no estaba, por lo gue cón el registro público se expresa la voluntad de conducir un proyecto determinado y se le da garantía al aspirante de que su nombre queda registrado entre los candidatos.

Continuó con la lectura...como consecuencia de lo anterior los Consejos enviarán al Rector General la lista de candidatos a la terna para Rector de Unidad de entre los aspirantes registrados en el plazo establecido por él en su convocatoria.

Artículo 30. Compete a los Consejos Académicos IV Bis Emitir convocatoria, señalando plazo para el registro de carácter público de los aspirantes a participar en el proceso de designación del Rector de Unidad:

Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

Artículo 47. En los Consejos Académicos y en los Consejos Divisionales las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes a menos que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada, y que en ningún caso se tomarán en cuenta los votos de los miembros ausentes.

Tipo de votación: mayoría simple (mayor número de votos emitidos a favor, que el número de votos emitidos en contra, las abstenciones no cuentan).

Explicando lo anterior, dijo que de estar de acuerdo con la convocatoria propuesta, atendería el proceso de acuerdo con el calendario siguiente:

Sesión para aprobación de Convocatoria	Viernes 3 de abril de 2009
Publicación de la Convocatoria	Viernes 3 de abril de 2009
Registro de aspirantes	Los días hábiles comprendidos entre el lunes 6 y el viernes 17 de abril de 2009 Dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de

	16:00 a 18:00 horas.
Envío de la documentación de los aspirantes registrados (currículum vitae y plan de trabajo) a los miembros del Consejo Académico.	Lunes 20 de abril de 2009
Publicación de la lista de los aspirantes registrados.	Lunes 20 de abril de 2009
Presentación del plan de trabajo a la comunidad universitaria.	Lunes 4 de mayo de 2009, a partir de las 10:00 a las 15:00 horas
Sesión del Consejo Académico para la integración de la lista de cuando menos cinco candidatos que se propondrán al Rector General.	Jueves 7 de mayo de 2009
Comunicación de resultados al Rector General y publicación a la comunidad universitaria.	Jueves 7 de mayo de 2009

Comentó que las presentaciones de los aspirantes son absolutamente libres, por lo que se recomienda a la Comisión que éstas sean equitativas, asimismo, la convocatoria recomienda a los representantes alumnos y profesores que, antes de la votación que se hace en el Órgano Colegiado para definir la lista que se enviará al Rector General, conozcan la opinión de sus representados y propuso que el día 6 de mayo hagan una votación para traerla al Consejo Académico, de tal manera que el día 7 de mayo se pueda llevar a cabo la integración y envío de la lista al Rector General.

Expuso que había dos posibilidades, una eradevar a cabo el proceso con el Consejo anterior y otra hacerlo con el Consejo actual, pero después de analizar la situación en una reunión de CPU con los Directores de División y dado que faltaba la representación de algunos profesores y alumnos se decidió hacerlo en este momento, conforme a la propuesta entregada.

En otras ocasiones se procura que haya más tiempo, con el fin de que el Rector General y la Junta Directiva tengan el tiempo suficiente para conocer el sentir de la comunidad universitaria, pero el tiempo quedó muy ajustado con las cuatro semanas de abril en las que no puede sesionar el Consejo Académico, así como los días festivos de mayo.

Preguntó a los Consejeros sus comentarios sobre la propuesta de la Convocatoria.

El Dr. Quintero preguntó si la documentación podría ser enviada de manera electrónica, al respecto. la Presidenta del Consejo le comentó que siempre se ha entregado la información impresa, pero se podría llegar a un acuerdo. El Secretario sugirió que el currículum vitae se enviara vía electrónica, contemplando ciertas condiciones de seguridad para que sólo sea de lectura y no se pueda modificar.

Se sugirió que en el punto 4 no se especificara la hora de término, quedando de la siguiente manera El lunes 4 de mayo de 2009 a partir de las 10:00 horas, los aspirantes registrados participarán en igualdad de condiciones en una reunión organizada por el Consejo Académico, a través de una Comisión, donde presentaran su plan de trabajo, ante la comunidad universitaria.

La Dra. Alfie comentó que independientemente de los horarios que se establezcan para las presentaciones, es importante que no sean en una sola sede y pidió que la Comisión lo tomara en consideración. Por su parte el Dr. Ibarra propuso que fuera una sola presentación, en el entendido de que también los aspirantes se van a presentar en otros espacios de la Unidad.

Al referir el siguiente párrafo.

El Consejo Académico recomienda a sus miembros que realicen una auscultación cualitativa, así como cuantitativa, esta última mediante votación universal, directa y secreta entre sus representados el miércoles 6 de mayo de 2009. Los resultados de las auscultaciones cualitativas que se realizaren se harán del conocimiento, por escrito, de este Consejo Académico, del Rector General y de los miembros de la Junta Directiva, con la recomendación de que tomen en cuenta dichos resultados, como un elemento más para la designación del Rector de la Unidad Cuajimalpa.

El Dr. Rojas consideró que el párrafo era confuso, ya que son dos cosas diferentes, por un lado, el Consejo Académico está formado por dos tipos de miembros, los miembros exoficio que son los órganos personales principalmente, y los representantes tanto del personal académico como de los alumnos y del personal administrativo, estos últimos aún no estarán representados para este proceso. Por otro lado, de lo que se trata es que los representantes realicen una auscultación directa con sus representados y tengan un mandato explícito, ese es el punto, no que haya unas votaciones y se envíen a la Junta Directiva, porque finalmente el Consejo Académico no tiene una prelación de la lista de por lo menos cinco y desde ese punto de vista son dos situaciones distintas.

La Dra. Alfie consideró que había una confusión con el procedimiento, una cosa es que se mandate el voto de los representados y otra muy distinta que los grupos, los profesores, los trabajadores, los alumnos, manden por comunicación escrita o por algún otro medio sus preferencias, ya que el procedimiento de que los resultados se hagan públicos no existe; porque entonces se tendría claro por quién votó cada Departamento.

EL Dr. Suárez comento dos cosas respecto a lo último, por un lado, se pide una auscultación cualitativa y cuantitativa, pero por otro, sólo se reporta la cuantitativa, lo cual resultaba un tanto extraña la solicitud porque entonces no tendría sentido hacer la cualitativa. Añadió que la auscultación se solicita para el 6 de mayo, fecha en la que todavía no hay representantes de los sectores faltantes, dado que la Convocatoria para los representantes que faltan integrarse al Órgano Colegiado se publica el 4 de mayo, de modo tal que no entendía bajo qué estructura quedarían representados esos sectores. Al respecto, la Presidenta le informó que no quedarían representados.

El Dr. Rojas reiteró que el párrafo es confuso y propuso eliminarlo, ya que existen mecanismos de cómo los representantes consultan a sus representados y que tengan un mandato explícito de qué opinan los distintos departamentos, etc. La otra cuestión era que este es un mecanismo que no se resuelve y por eso es incoherente donde se dice "los resultados de auscultaciones cuantitativas que se realizaren se harán del conocimiento...." esto no se resuelve en términos cuantitativos. La Universidad no tiene un mecanismo de elección directa, se tiene un mecanismo de auscultación cualitativa en la cual distintos actores y distintos órganos participan en un proceso abierto a toda la comunidad universitaria. El punto fundamental es cómo aseguramos la máxima participación y que este proceso sea lo más incluvente posible.

El Dr. Ibarra expresó su preocupación de hacer el proceso siguiendo las lecciones de Unidades hermanas, porque eso ha demostrado que los procesos salen mal y que generan muchos vicios, parece absurdo que un Órgano Colegiado le recomiende a un representante cómo hacer su trabajo. Mencionó que siempre se ha cuestionado el por qué se tiene que hacer una votación, cuando en general es innecesario para un proceso de estas características porque siempre induce que quien debe ser designado es el que obtuvo el mayor número de votos y eso es absolutamente cuestionable. Consideró se debería intentar una convocatoria que se aleje un poco de estas prácticas y que permita avanzar en un proceso un poco más civilizado, menos abrupto de como ha sido en otras Unidades, con el fin de proteger a la Unidad y para que posteriormente estos procesos sigan caminando apropiadamente.

En el sentido de las tres últimas participaciones, se unieron el Dr. Illades y el Dr. Quintero.

Ante los razonamientos anteriores, la Presidenta sometió a votación suprimir de la convocatoria, el párrafo en cuestión. Se aprobó eliminarlo por unanimidad.

A continuación la Presidenta puso a discusión el párrafo 5 de la Convocatoria y comentó que se tenía que tomar la decisión en el Órgano Colegiado si se quería una mayor flexibilidad en la convocatoria y pidió propuestas.

El Dr. Rojas expuso arribar a un esquema que diera la máxima flexibilidad manteniendo la competencia del Consejo Académico de filtrar de una forma lo más incluyente posible, porque la idea de la quinteta ha dado lugar a prácticas sumamente perversas en las distintas fases de la historia de la UAM, y la Unidad tenía la oportunidad de buscar un método de selección que va a anticipar otros procesos sucesorios que el Órgano Colegiado tendrá que desarrollar.

La Dra. Alfie preguntó al Dr. Rojas qué entendía por un método flexible, porque lo que estaba especificado en la convocatoria era mayoría simple, es decir 50% más uno, ya que permitiría al Consejo tener la facultad de filtrar si hubiera más de cinco candidatos. El Dr. Rojas mencionó que el 30%, a lo que la Dra. Alfie contestó que eso sería a una División y no estarían representados los intereses de la mayoría.

Con di idea de centrar la discusión, la Presidenta consideró que el Consejo puede decir si se van cinco o se van todos, si el Consejo decide enviar cinco, se debe decidir cómo excluir a algunos si son once.

El Secretario comentó que se podrían establecer filtros a partir de los requisitos, por ejemplo, qué significa tener experiencia académica a nivel de educación superior y quizá establecer en el Consejo Académico cuántos años se requieren, qué es ser persona honorable y de reconocido prestigio, se podrían definir esos criterios y ya definidos, si se presentan diez, probablemente los diez cumplan, la

idea sería establecer parámetros de indicadores. En este contexto el Dr. Illades comentó que con la integración de una Comisión, el Órgano Colegiado ejercería su facultad, porque es la Oficina Técnica quien recibiría los documentos de los aspirantes, pero la Comisión será quien revise el cumplimiento de los requisitos, siendo éste el primer filtro.

El Dr. Peñaloza consideró importante saber qué se entiende por estos dos rubros, así como cuáles son sus ideas sobre la universidad y el esbozo del plan de trabajo.

La Presidenta del Consejo comentó que es una definición que ha entrado en cuestionamiento en toda la Universidad cada cuatro años y de alguna manera ha permeado los imaginarios colectivos de las diferentes áreas de conocimiento y la gente responde muchas veces a las pautas de trabajo de un área, por ejemplo, una gente con reconocida trayectoria académica puede ser un técnico académico muy conocido por su trabajo, aunque no sea Profesor Investigador, Titular C.

El Dr. Ibarra comentó que el Consejo sí debería de enviar una lista de cinco candidatos y eso implicaba tomar una decisión, pero considerando que se está decidiendo el futuro del proyecto académico de la Unidad, debería elegirse al candidato que tenga la suficiente legitimidad para conducirlo y eso implicaba la responsabilidad del Órgano Colegiado. Primero registrar a todos los que deseen participar, segundo, asumir la decisión de mandar una lista de cinco y, tercero, probablemente establecer algunos criterios que permitanta la siguiente instancia que participe en el proceso, ponderar el sentir de la comunidad Cuajimalpa en torno a esa lista de cinco, enviando una señal de qué piensa esta comunidad sobre su propio futuro y quién o quiénes podrían ser, desde su punto de vista, los que condujeran adecuadamente á la institución.

El Dr. Rojas indicó que, como lo expreso la Presidenta, esto ha sido discutido por más de treinta años al revés y al derecho en cada proceso, comentó que en la discusión que se hizo previamente se examinaron las experiencias de las distintas Unidades, pero es el Órgano Colegiado quien, en la toma de las mejores decisiones, buscará corregir lo que llamó "malas prácticas". Consideró que tal como lo mencionó el Dr. Ibaría se trata de una discusión delicada, ya que tiene que ver con el futuro de la Unidad. Respecto a que la votación baje del 50 al 30%, lo consideró porque así era anteriormente en la Unidad Azcapotzalco y fue cambiada de 30 a 50% en una cuestión de resultados bastante discutibles el 30% quiere decir un tercio y entran todos los que tengan al menos un tercio de respaldo de los miembros del Consejo, a su juicio, es una cuestión sensata que impide un criterio de exclusión.

En este sentido la Presidenta del Consejo argumentó que la propuesta no trata de excluir a nadie con le votación, los aspirantes que alcancen el 50% más uno de los votos de los Consejeros presentes pasarán a formar parte de la lista definitiva, no dice que va a tener cinco, tampoco que va a tener diez. El recuento se suspenderá una vez que se esté votando 50% más uno, por ejemplo, sin son 30 Consejeros, cuando la persona que se esté votando adquiera 16 votos se suspende el recuento y eso va a ocurrir en todos los casos, entonces nadie sabe si uno obtuvo 27 y otro obtuvo 17.

Una vez realizada la votación mencionada en los párrafos anteriores, si no llegará a integrarse la lista de al menos cinco aspirantes, se procederá a una segunda votación, por ejemplo, si se tienen 6 aspirantes y salieron dos en la votación, los aspirantes que no hayan alcanzado esa mayoría simple, y quienes obtengan en esta segunda votación por lo menos 50% más uno de los votos se integrará a la lista. No se compromete a que sean cinco nada más, se pueden enviar más, pero también se tiene la capacidad de retirar a los que a juicio del Consejo Académico no reúnan los requisitos para ser aspirantes el puesto de Rector.

Ante esa explicación el Dr. Quintero comentó que el Consejo Académico tendría la facultad. Una vez que se examine su curriculum vitae, su plan de trabajo, escuchar sus ideas, etc., de decidir si un aspirante reúne o no los requisitos de ser una persona honorable de reconocido prestigio y competencia profesional, etc., y cuenta con la legitimidad para ser Rector de la Unidad. Resaltó que independientemente de que no sean cinco y se utilice cualquier mecanismo de votación, que cuando el Consejo emita su voto lo haga pensando, como él lo hará, en que esa persona pudiese ser el próximo Rector de esta Unidad. Agregó que, a su juicio, se tendría que reducir a cinco, con el espíritu de cuidar los intereses del proyecto académico de la Unidad.

En este sentido el Dr. Ibarra coincidió con el Dr. Quintero, en que una persona honorable puede ser perfectamente demostrable y normalmente eso se demuestra cuando el candidato se registra y nadie indica que no lo es, es así de simple, pero pudiera señalarse. Comentó que ojalá se logré contar con una lista de gentes del todo buena, de manera que no importe mucho quien quede de los cinco porque cualquiera garantizaría que el proyecto Cuajimalpa siga caminando. Si ese es el espíritu entonces el papel del Órgano Colegiado sería diseñar un proceso que lo garantice, enviando una lista de al menos cinco buenos candidatos, que el Rector General pueda hacer una terna y que nosotros digamos que de estos tres, cualquiera que quede sea bueno, y cada quien manifestará sus preferencias particulares sobre esa lista.

En ese momento, la Presidenta comunicó que habían transcurrido más de tres horas de Sesión por lo que hubo consenso en hacer un receso para comer y después continuar con el Orden del Día. El receso fue de las 15:05 a las 16:02 horas.

Al retomar el punto la Presidenta preguntó a los Consejeros si se decidía cerrar la lista a cinco candidatos o no, pronerla a votación, o bien, si se proponía otro procedimiento de elección.

El Dr. Ibarra comentó que no entendía por qué se tendría qué votar, al respecto la Presidenta le contesto, que era necesario ejercer la facultad que tiene el Consejo Académico.

El Dr. Ibarra refirió que el espíritu que se señaló antes del receso era intentar constituir una lista de al menos cinco que sean muy buenos. Preguntó si el Consejo Académico se limitaría a votar, o si tendría la capacidad de hacer otro tipo de valoraciones, dado que el proceso tendría sentido en la medida en que el Consejo Académico proyectara con mucha claridad a otros Órganos, en este caso al Rector General y después a la Junta Directiva, el sentir de la Unidad y esto no cumple con el espíritu ya que es simplemente mandar una lista que se votó. En el sentido de que el propio Consejo y la comunidad puedan manifestarse sobre esa composición y tomar en cuenta las consultas de los representantes, consideró que es responsabilidad del Consejo tratar de enviar a las siguientes instancias el sentir sustantivo de la Unidad sobre su propio futuro.

El Dr. Rojas aclaró que no se estaba haciendo una quinteta, sino una lista de al menos cinco, dado que el proceso de selección de Rectores en la UAM tiene varios actores en distintas etapas, y hay una que le corresponde al Consejo Académico, que es la integración de la lista de al menos cinco, lo que estaba en el foco de la discusión eran los criterios con los cuales se haría esto.

El Dr. Ibarra consideró que el Órgano Colegiado tiene la capacidad de informar a las instancias correspondientes sobre el proceso, haciendo un juicio que permita añadir una serie de criterios que no se reducen en la votación. Esto implicaría tener una discusión en Colegio y que se hiciera una especie de dictamen del proceso, informando elementos cualitativos. Señaló que sería muy triste que en esta primera ocasión, el Órgano Colegiado se reduzca a decir ahí están los cinco y no se aproveche la oportunidad para cambiar e innovar en este tipo de procesos haciendo una reflexión que permita ponderar bien las cosas.

La Dra. Palma comentó que lo cualitativo era un criterio fundamental que se tendría que tomar en cuenta para la deliberación, y el mecanismo para tomar la decisión tendría que ser un mecanismo cuantitativo. No consideró que a través del consenso se pudiera armar una lista.

El Secretario expresó que lo que no está expresamente prohibido en la Legislación está permitido. pero necesariamente se tendría que enviar la lista de al menos cinco, lo cual se podría realizar por consenso o por unanimidad del Órgano Colegiado, o bien, como lo señalaba el Dr. Ibarra con consideraciones más cualitativas.

La Presidenta del Consejo indicó que el acuerdo que se tomara, tendría que incluirse en la Convocatoria y dado que el tiempo es reducido, se debería trabajar planteando escenarios, pero que éstos cumplieran con la normativa que corresponde al Consejo en el proceso para la integración de la lista de al menos cinco candidatos.

EL Dr. Rojas menciono que era interesante lo que planteó el Dr. Ibarra pero, a su juicio, tenía algunas dificultades prácticas, entre ellas, cómo hacer un dictamen de esa naturaleza. Consideró que quizá se tendría que ir más allá de los requisitos de la Ley Orgánica.

El Dr. Ibarra consideró que no tenía sentido votar para que alcancen el 50% más uno, en todo caso se tendría que realizar una discusión sobre si alquien quisiera argumentar en contra de alguno de los cinco ver si alguno de ellos presenta problemas serios, ya que ahí es donde se tendría la oportunidad de centrar el proceso en el proyecto de la Unidad y no en los candidatos y así la comunidad se podría orientar mucho más a discutir qué queremos los próximos cuatro años y después a hacer una valoración de quién pudiera cumplir con el proyecto.

Consideró que es saludable introducir más la discusión en la parte del proyecto institucional y menos en la parte de las personas, y ese es el mensaje que se enviaría al Rector General y a la Junta Directiva, es decir, gueremos un proyecto en el que se respeten estas cosas, en el que se puedan modificar estas otras, en el que se reconsideren algunas más y dado que cada candidato entregará su plan de trabajo, se confronten con el sentir de la comunidad. Mencionó que entendía las dificultades operativas que ello implicaba y que, efectivamente, se tendría que trabajar más pero a su juicio, valdría la pena pensar en un proceso en donde no juegue tanto la adscripción personal sino la definición de un proyecto.

De cierta manera, realizar este proceso sería muy legítimo y positivo para la Unidad, ya que se enviaría un dictamen al Rector General, indicando por donde guiere avanzar la Unidad. Sería una manera de decir, la Unidad va junta con el proceso, y lo más saludable sería que después del proceso la Unidad no resulte fracturada.

El Dr. Quintero coincidió en que, de este proceso la Unidad debe safir, fortalecida, independientemente de que las opciones que se propongan puedan ser más complicadas, dado que no se tiene la experiencia en hacerlo, pero sería parte del espíritu de Cuajimalpa proponer, innovar y cambiar, teniendo presente que el cambio no siempre es para mejorar. Apoyó la propuesta del Dr. Ibarra de que la Unidad manifieste su sentir y que el proceso sea lo más incluyente posible, abierto en el sentido de que se puedan expresar opiniones y hacer consultas de diferentes formas, etc., dijo, estar a favor de que por lo menos se intentara.

La Presidenta del Consejo a manera de resumen comentó que se hablaba de acompañar la lista de al menos cinco candidatos con un texto en donde se expresen cuáles son los valores que persique la Unidad Cuajimalpa, los cuales se podrían tomar de los documentos realizados y aprobados en el Órgano Colegiado, por ejemplo, el Plan de Desarrollo Institucional, indicando el interés de resultar fortalecidos a través de este proceso, el cual sería lo más incluyente y abierto posible.

Por su parte, el Dr. Ibarra indicó que incluso podría ser que en la sesión pública que se tendrá con los candidatos se establezca una agenda de items o de puntos claves de interés para la Unidad, por ejemplo, escuchar qué opinan de los candidatos sobre la movilidad o sobre el futuro del posgrado, ya que de esta forma ellos asumidan compromisos y eso le daría al proceso una direccionalidad.

La lista de *item*s alimentaria el dictamen que se proponía, dijo, sería bueno saber si algún candidato considera que la movilidad debe desaparecer u otro que diga si se debe profundizar, ya que al decirlo asumen compromisos públicos y expresos que no van a poder rehuir. Inclusive por eso mismo sería bueno que no se votara y recuperar la sesión transcribiéndola con una agenda que indique qué dio cada uno de los candidatos, con la idea de que cada uno de los Órganos que participa en la designación conozcan y puedan confrontar las opiniones y los planes de trabajo, permitiendo introducir elementos para sustentar una decisión mucho más racional.

Consideró que en la Convocatoria se deberían indicar claramente los *ítems* a tomar en cuenta por los candidatos en las consulta o presentaciones para que trabajen sobre éstos y así se regrese a la esencia de lo que se debería discutir y no que se reduzca a un proceso de votar por personas en la oscuridad de lo que piensan hacer durante los próximos cuatro años.

El Dr. Suárez apoyó la idea del Dr. Dr. Ibarra, tanto en lo que se refiere al dictamen como a que no era necesario votar en ninguno de los casos.

La Dra. Palma expresó su desacuerdo en que los temas de interés sean los que considere el Organo Colegiado y que los aspirantes tengan que armar sus programas en función de éstos, resaltó que ningún proceso electoral y de selección de candidatos se lleva a cabo de esta manera, ya que sus programas y propuestas son lo que los distinguirá, y quizá anularía en gran parte lo interesante del procedimiento. Consideró que en las presentaciones públicas, la comunidad preguntará sobre temas de interés para la Unidad y de alguna manera se comprometerán.

Por otro lado, no entendió y no estuvo de acuerdo con la idea del dictamen, ya que expresó que los valores, objetivos y misión de esta Universidad están plasmados en muchos documentos que han elaborado las autoridades y la comunidad en general. Coincidió en la importancia de fundamentar por qué se manda una lista, que a su juicio, tiene sentido académico e incluso politico, pero decir exactamente qué es lo que se quiere, es reiterar lo que está en los documentos oficiales.

En este sentido la Dra. Alfie expuso que el Órgano Colegiado no debía decidir qué se va a preguntar, ya que precisamente las presentaciones son para que los candidatos se expongan frente a la comunidad.

Por otra parte, mencionó que no se puede eliminar la votación del Consejo Académico, ya que es una facultad del Órgano Colegiado.

El Dr. Rojas apoyó la moción de la Dra. Palma de que se ha expresado de manera suficiente, en los distintos documentos, la dirección que quiere tomar la Unidad por lo que ese no debe ser un tópico de discusión. Consideró que la cuestión básica es cómo se mantendría un espíritu lo más incluyente posible y que este proceso no deteriore las relaciones al interior de la Unidad como se ha visto en otros procesos en la UAM.

Otro punto es que tal vez el Consejo Académico podría perfilar qué espera del próximo Rector de la Unidad y eso tendría que quedar incluido en la convocatoria, es razonable tener un lineamiento de puntos mínimos, pero es obvio que finalmente los candidatos tocarán esos puntos, por ejemplo, la investigación, la docencia, la extensión y la gestión, ya que ese es el foco de la actividad universitaria.

El Secretario comentó que en el ánimo del respeto a la diversidad y a las ideas, le parecía interesante la postura del Dr. Ibarra, pero la consideraba improcedente, porque cada uno de los candidates podría expresar en su plan de trabajo distintas soluciones a diferentes tópicos, y limitar la presentación a que todos hablaran de cinco temas sería tener un plan de trabajo muy homogéneo.

Agregó que se tienen documentos que marcan el rumbo de la Unidad y habrá cosas que se tengan que evaluar, fortalecer o reorientar y al analizar la propuesta de los candidatos, los miembros del Consejo Académico considerarán su posición sobre lo que se les haga más viable, consistente y le dé certidumbre al proyecto de la Unidad.

Por otro lado, consideró que la normatividad reglamentaria tiene que actuar en cumplimiento con el proceso acatando lo que se solicita y la lista de al menos cinco candidatos se podrá poner en el orden deseado y con las referencias que considere el Órgano Colegiado, con base en una evaluación cualitativa de su plan de trabajo sobre diferentes líneas de acción, pero finalmente habrá que cumplir con la normativa.

El Dr. Quintero, consideró que había percepciones diferentes sobre lo mismo y que ambas, a su juicio, eran buenas pero se tenían que analizar y llegar a un consenso acatando los lineamientos de la Universidad, y considerando la limitante del tiempo. Refirió que es viable normar los procesos, sin quitar la parte creativa e individual, ya que definir temas específicos ayudaría a la presentación de los candidatos pero deberá aceptarse que hay diferentes formas de presentar y analizar un problema.

El Dr. Rojo estuvo a favor de enunciar los temas prioritarios, tomando en cuenta el problema del tiempo, ya que permitiría a los candidatos trabajar en este sentido y, por otro lado, es más fácil comparar a los candidatos cuando se tienen algunos puntos en común pero no reducirlo sólo a esos temas y así no sería excluyente.

El Dr. Ibarra comentó que la idea no era que el proceso restringiera ni restara diversidad a las presentaciones, reiteró que la intención era darle direccionalidad y de ninguna manera pretendía ir en contra de que la comunidad en otro espacio preguntara lo que quisiera. Referente a la votación, dijo, no quedaba claro por qué se tendría que votar si hay cinco candidatos y se mandan todos y no hay ningún impedimento, a menos de que se estê asumiendo que manifestar que un candidato tuvo más votos, es aceptar que ese debe ser elegido, la cual es una percepción que siempre ha existido; también se comentó ampliamente que ya sucedió que en cierta Unidad un candidato tuvo un gran apoyo y a pesar de ello quedó fuera de la terna, y eso lo único que logró fue confrontar y dividir a la comunidad.

Comentó que le gustaría escuchar los argumentos de fondo a favor de por qué tiene que haber esa consideración numérica, ya que al revisar la Legislación no encontró nada que diga que se tiene que votar, sólo dice que se debe elaborar una lista de al menos cinco y enviarla. Solicitó aclararlo con el fin de actuar en consecuencia, ya que retomando lo que decía el Dr. Quintero se preguntaría ¿votar qué?, dado que no estaba claro qué se estaría votando.

La Presidenta comentó que la votación del Consejo es porque la Legislación adopta sus resoluciones a través de una votación por mayoría simple y es decisión del Órgano qué votar. Se tendrán dos procedimientos, primero sale la publicación de la convocatoria, se registran los aspirantes, la Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos y el Consejo recibirá la lista de los aspirantes que cumplieron; así como su curriculum vitae y su plan de trabajo, después la Comisión organizará las presentaciones en las instancias que se hayan considerado convenientes ante la comunidad universitaria y posteriormente el Consejo votaría quiénes se quedan en la lista, pensando en que sean más de cinco, porque si son cinco se incluyen todos.

Lo anterior, dijo, hace que se tenga que pensar en una votación del 50% más uno, la cual es una votación que tiene consenso de poco más de la mitad del Consejo, no ponía en orden de prelación a nadie, se envía en orden alfabético, si al final falta uno y hay dos candidatos y uno tiene tres votos y uno tiene dos, pues se envía el de tres, aunque ese ya no sea el 50%.

El Dr. Suárez refirió el punto 8 de la propuesta de la Convocatoria, donde se establecía que el recuento se suspende al tener el 50% más uno de los votos, y el punto 11 dice, que la lista se integraría en orden alfabético y así se enviaría. Comentó que si ésta es la idea general, se podría suponer que el sentido de la votación es mostrar si hay o no un apoyo por parte de la comunidad; y sí es el caso no tendría sentido la votación, ya que el apoyo se demuestra votando a favor o en contra y sacar la votación a 50% más uno, etc., es estrictamente idéntico que someten al individuo a ver si hay o no alguien en contra.

El Secretario reiteró que de acuerdo con el Artículo 47 del RIOCA se tendría que votar.

La alumna Alejandra Coronilla haciendo un recuento de lo discutido en el punto, comentó que si los miembros del Consejo Académico estuvieran en las presentaciones de los candidatos cada uno se generaría una opinión respecto al candidato de manera individual, por lo que al integrar la lista y someterla a votación ya se tendría una opinión de cada aspirante y al votarla se evitaría tener que decirle personalmente a un aspirante que no aparecerá en la lista. Si lo que se busca es que no haya rupturas y daños entre la comunidad, sería más riesgoso decirle a alguien en forma directa que no será incluido en la lista.

Por su parte la Dra. Alfie comentó que las democracias modernas se han decidido por un hombre y un voto, y de esa manera se habían elegido a diferentes representantes. Consideró que el mecanismo que se utilizará no va a usar orden de prelación porque es 50% más uno y no se dirá quién obtuvo más votos. Resaltó la importancia de no dejar precedentes para las próximas elecciones, ya que se tienen diferentes visiones de la Universidad y a lo mejor hay puntos que a todos nos interesan, pero hay formas de conducción que marcan los éxitos o los fracasos y eso solamente las personalidades de uno u otro candidato las puede definir.

El Dr. Lemaitre indico que sí se quería evitar gente no deseada o deseable para la mayoría del Órgano Colegiado, sería más fácil filtrarlo con una votación mucho menor, por ejemplo, en un tercio lo que se hace es quitar a aquéllos que tengan una mayoría en contra.

El Dr. Mades estuvo de acuerdo con lo que planteó el Dr. Lemaitre, en particular, en la parte de la exclusión, ya que sería un mecanismo para sacar a los candidatos fuertes. Por otro lado, consideró que sería poco sano para la Universidad y para la Unidad, porque podría haber acuerdos en los que ni siguiera se hayan planteado los argumentos, por ejemplo, las discusiones que proponía el Dr. lbarra.

Respecto a lo que dijo la Dra. Alfie coincidió con ella, pero aclaró que esta no era una elección, porque finalmente la designación la hace la Junta Directiva.

Con relación a lo que planteó el Dr. Lemaitre, la Dra. Alfie comentó que uno de los problemas es que si se votara por el 30% se estaría diciendo que solamente un sector votará por alguno de los candidatos y no era representativa, y lo mejor sería buscar una fórmula del 50% más uno, porque puede sonar que excluye, pero es una fórmula intermedia.

El Dr. Suárez con la idea de precisar sobre el punto, dijo, que si se estaría votando por un candidato en abstracto o por uno predilecto. Si se votará por un candidato en abstracto, la votación del 50% más uno no tiene sentido; si se va a votar por los candidatos del Consejo sí tiene sentido, nada más que el Consejo no es el Órgano que decide eso, ni son los espacios en los que se tiene que tomar esa decisión, de modo que también saldría sobrando votar en ese contexto.

El Dr. Ibarra comentó que estaban en el punto delicado de la discusión y señaló dos cuestiones, que en el Consejo no se elegiría al Rector y es por ello que se preguntaba cuál era el sentido de la votación, si lo que el Consejo debe hacer es una lista, porque el Órgano Colegiado tiene que decidir un criterio del 30 ó 50%, consideró que lo que podría hacer el Consejo es dar una opinión, y es lo que había reiterado en varias ocasiones, decir que se pondere, que se diga, que se hagan más explícitos los compromisos y las decisiones, de otra manera sólo se reeditarán los procesos de otras Unidades.

En ese sentido el Dr. Quintero consideró analizar la viabilidad de que el Órgano Colegiado, a partir del cumplimiento en el proceso, por ejemplo, en el registro de los aspirantes, de sus presentaciones ante la comunidad universitaria, de sus ideas, préguntas, etc., se realice una evaluación donde se refleje todo el ejercicio que se hizo. Mencionó que se debe pensar en el proyecto Cuajimalpa y no en que pase un candidato sólo por tener las credenciales, por lo que el Consejo debe establecer el mecanismo y de acuerdo con la normativa decir si sólo se puede hacer por votación.

Enseguida y con la idea de centrar discusión, la Presidenta del Consejo consideró la viabilidad de ir trabajando un texto recuperando las opiniones expuestas, dijo que la forma de integrar esa lista de al menos cinco aspirantes idoneos es constatar que reúnen los requisitos, escucharlos y hacer un juicio de cada uno de ellos.

Mencionó que le pareció interesante la discusión de la búsqueda de nuevas formas de hacer el proceso, pero que las cosas no se pueden hacer tan precipitadamente porque las consecuencias pueden no ser favorables o en bien de la Unidad, y por otro lado, no se puede renunciar a una facultad que tiéne el Órgano Colegiado.

El DNSúárez expuso que evidentemente no tendría ningún sentido escuchar las presentaciones si después no hay una manifestación, por lo que se ha hablado de la idea de presentar un dictamen o una opinión de cierto tipo. El argumento no conduciría necesariamente a la votación, porque la pregunta es, en qué sentido se está manifestando este Órgano, porque las opiniones personales o de grupo también tienen espacio para ser vertidas y la votación en realidad lo que representa son más opiniones que la posición de un Órgano Colegiado, aunado a que hay sectores que no estaban representados en el Consejo Académico.

El alumno Michael Axel Solís comentó que dentro de la discusión no entendía bien el proceso para designar la lista de los posibles candidatos, pero consideraba importante conocer la visión de cada uno de ellos en el proyecto de la Unidad.

El Dr. Ibarra comentó que para llevar el asunto al extremo, si es que se tiene que votar pues que se vote, pero no por el 50% más uno para mandar una lista de cinco en donde sólo hay cinco. Si se trata de diferenciar, manifestar y decir así votó la comunidad y eso representa el sentir, entonces es lo que se está planteando, aunque dijo, estaría en contra porque va a fracturar a todos, a su juicio, el sentido del proceso era generar una lista de al menos cinco que garanticen la continuidad de un proyecto el cual se ha desarrollado y no se ha fracturado en estos cuatro años.

Insistió que se quería votar algo absurdo, es decir, votar a cinco de cinco o votar a sieté de siete, o a diez de diez, etc. y no habría ninguna diferencia, lo más que podría suceder es que alguien tuviera menos del porcentaje y no incluirse en la lista y repitió que si el espíritu era reservar el proyecto de la Unidad y pasar a un proceso con prácticas distintas a las que caracterizan en otras Unidad, lo que se debería hacer es centrar la discusión en la importancia del proyecto. Añadió que no se estaría eliminando el juego político, ya que todos los grupos de la Unidad Trán con el Rector y con la Junta Directiva y es ahí donde se inclinan las balanzas, no dentro del Consejo Académico.

La Presidenta del Consejo después de escuchar varios argumentos de los Consejeros manifestó su preocupación por hacer las cosas de manera diferente y que pudieran fracturar en cierta forma la Unidad.

Aunado a lo anterior varios Consejeros decidieron hacer un receso para elaborar una redacción alternativa referente a los puntos 5, 6 y 7 de la Convocatoria.

El Dr. Ibarra, con el fin de que se tomara en cuenta en el documento su perspectiva, dijo, que eran tres los puntos de discusión que se tendrían que definir: uno, la pertinencia de votar y qué significa esto, y eso tendría que quedar en la propuesta; dos, si se orienta un proceso de presentación de los candidatos pues se han manifestado posturas distintas, es decir, si el Consejo Académico establece que además de la presentación libre hay *items* o no; y finalmente si se decide votar hipotéticamente, entonces habría que decidir las modalidades.

El Dr. Rojas consideró que se puede realizar una redacción alternativa pero con la salvedad del Artículo 47 del RIOCA que establece cómo se toman las resoluciones en los cuerpos colegiados.

La Presidenta del Consejo puso a consideración del Órgano hacer un receso para elaborar una redacción alternativa para los puntos en cuestión de la Convocatoria, hubo consenso por parte del Órgano Colegiado y se comisionaron para tal fin a los siguientes Consejeros: Dr. Rodolfo Suárez Molnar, Dr. Eduardo Ibarra Colado y el Dr. Álvaro Peláez quien asistió en representación del Dr. Mario Casanueva López.

Una vez terminado el receso la Presidenta puso a consideración del Consejo dar la palabra a la Lic. Lucía Castillo, Abogada Delegada de la Unidad. La aprobación fue unánime.

Al tomar la palabra la Lic. Castillo informó que realizó una consulta en la Dirección de Legislación Universitaria, con relación al motivo de discusión y le informaron que de ninguna manera se podría evadir la votación. Señaló se podría especificar algún aspecto diferente en la modalidad, pero la votación no se puede evadir. Refirió que si no hubiera votación podría dar lugar, entre otras cosas, a que se impugnara la elección porque el Consejo Académico toma sus resoluciones siempre por voto y en general es mayoría simple, hay otros momentos en que es calificada y solamente se conoce, por ejemplo, cuando se trata de la designación de un Director de División.

Pidió respetar esa parte, la cual es muy importante porque podría ser que en algún momento alguien quisiera invalidar la lista de los candidatos, pidiendo que se regrese al inicio de la Convocatoria.

La Presidenta del Consejo informó que en cuanto se hizo esta consulta se avisó a los Consejeros que elaboraron la redacción, con el fin de que lo tomaran en cuenta.

El Dr. Ibarra leyó textualmente la propuesta.

- 1. Los aspirantes participarán en igualdad de condiciones en una sesión organizada por el Consejo Académico, a través de una Comisión, para que la comunidad valore sus propuestas. Esta sesión se organizará de la siguiente manera:
- a) Los aspirantes participarán en el lugar que les corresponda de acuerdo con un sorteo realizado previamente por la Comisión.
- b) Cada aspirante presentará su esbozo de ptan de trabajo en un tiempo máximo de diez minutos.
- c) Abordará los cinco temas establecidos por el Consejo en cinco minutos cada uno.
- d) Recogerá las preguntas de la comunidad de manera global y responderá a ellas en un lapso de diez minutos.
- 2. La comisión elaborará una relatoría que dé cuenta del proceso establecido en el numeral anterior recogiendo los argumentos centrales de la presentación de los candidatos y las opiniones vertidas por la comunidad. Esta relatoría se presentará ante el Consejo Académico para su consideración y en caso de ser apropado, acompañará a la lista de los aspirantes elaborada.
- 3. El Consejo recibirá la relatoría y un informe de la Comisión en el que señale si los candidatos se apegaron a los términos de esta Convocatoria y pondrá a consideración la lista de aspirantes que participaren en este proceso para su votación. La lista de aspirantes deberá alcanzar el 50% más uno de los votos de los Consejeros presentes para considerase definitiva y ser enviada al Rector General.
- 4. En caso de que no se alcance esta votación, el Consejo procederá a integrar la lista votando a cada aspirante en forma separada y consecutiva y una vez que todos los aspirantes sean votados se procederá al recuento de los votos. La lista se integrará con los aspirantes que alcancen el 30% más uno de los votos de los Consejeros presentes.

- 5. Si realizado el proceso anterior no se completa la lista de cinco, los Consejeros votarán por el número necesario de los aspirantes no integrados a la lista, agregando a la misma los de mayor votación hasta contemplar cinco o más en caso de empate.
- 6. El Consejo podrá acompañar esta lista de la documentación adicional que juzgue conveniente con la finalidad de dar a conocer los argumentos de los aspirantes y el sentir expresado por su comunidad.

El Dr. Ibarra puntualizó que en término generales la propuesta elaborada tomó en cuenta las consideraciones expresadas por los Consejeros, así como la recomendación de la Oficina de Legislación Universitaria. Agregó que el Consejo podría decidir acompañar la lista de la relatoría con los esbozos del plan de trabajo o con algunos documentos recogidos por la comunidad, dando mayores elementos a la siguiente instancia para que pueda conocer plenamente el desarrollo del proceso.

La Presidenta antes de poner a discusión la propuesta, preguntó a la Abogada si no habría ningún problema legal. Al respecto, la Abogada aclaró que mayoría simple son más votos a favor que en contra.

A continuación y con las diferentes participaciones de los Consejeros y la asesoría de la Abogada Delegada de la Unidad, se analizó y discutió de manera general cada uno de los puntos de la Convocatoria, contemplando la normativa instituciónal, quedando en la forma siguiente:

- 1. El registro público de los aspirantes será en la Oficina Técnica del Consejo Académico (ubicada en el guinto piso de la sede Constituyentes), en los días hábiles comprendidos entre el lunes 6 y el viernes 17 de abril de 2009 con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Si cerrado este plazo se registran menos de cinco aspirantes, la Presidenta del Consejo Académico reestructurará el calendario de tal modo que el proceso concluya en un plazo perentorio.
- 2. Para el registro, los aspirantes deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica y 35 y 42 del Reglamento Orgánico:
 - Tener nacionalidad mexicana. VI.
 - Tener más de treinta y menos de setenta años de edad.
 - ₩IJ. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura.
 - TX. Tener experiencia académica a nivel de educación superior y
 - Χ. Ser persona honorable de reconocido prestigio y competencia profesional.

Para los requisitos I, II, III y IV, dicha acreditación deberá hacerse a través de los documentos correspondientes.

Asimismo, presentarán currículum vitae y carta de aceptación. Adicionalmente, los aspirantes deberán presentar un documento de no más de 10 cuartillas, en el cual expondrán sus ideas sobre la Universidad y un esbozo del plan de trabaio.

- 3. Una vez terminado el plazo de registro, la Comisión integrada por el Consejo Académico verificará el cumplimiento de los cuatro requisitos (I, II, III y IV) del numeral 2 de la presente Convocatoria y el lunes 20 de abril de 2009 se les enviará a los miembros del Consejo Académico los datos y los documentos presentados por los aspirantes registrados y se publicará la lista. La Oficina Técnica del Consejo Académico colocará en la página web de la Unidad Cuajimalpa la información de los aspirantes registrados.
- 4. El lunes 4 de mayo de 2009 a partir de las 10:00 horas, los aspirantes registrados participarán en igualdad de condiciones en una reunión organizada por el Consejo Académico, a través de una Comisión, donde presentarán su plan de trabajo ante la comunidad universitaria.

OACADÉI Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Dra. Esperanza Palma Cabrera

Representante del Personal Académico del Departamento de Ciencias Sociales

Dr. José Javier Valencia López

Representante del Personal Académico

del Departamento de Procesos y Tecnología

Dr. Héctor Jiménez Salazar

Representante del Personal Académico

del Departamento Tecnologías de la Información

Srita. Juana Alejandra Coronilla Quijada

Representante Alumno del Departamento

de Estudios Institucionales

Sr. Michael Axel Solis Gutiérrez

Representante Alumno del Departamento

de Tecnologías de la Información

- 5. La Comisión elaborará una relatoría que dé cuenta del proceso establecido en el numeral anterior, recogiendo los argumentos centrales de la presentación de los candidatos y las opiniones vertidas por la comunidad.
- 6. El Consejo Académico recibirá el informe de la Comisión en el que señale si los candidatos se apegaron a los términos de esta Convocatoria.
- 7. La integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General, para que conforme la terna de candidatos que presentará a la Junta Directiva, se llevará a cabo en la Sesión del Consejo Académico que se celebrará el jueves 7 de mayo de 2009.

- 8. La lista completa de los aspirantes registrados se someterá a votación del Consejo Académico. Para considerarse definitiva y ser enviada al Rector General, deberá alcanzar mayoría simple de los votos de los miembros presentes en la Sesión.
- 9. En caso de que no se alcance esta votación, el Consejo Académico procederá a integrar la lista votando a cada aspirante en forma separada, individual y consecutiva, y una vez que todos los aspirantes sean votados se procederá al recuento de votos. La lista se integrará con los aspirantes que alcancen mayoría simple de los votos de los miembros presentes.
- 10. Si realizado el proceso anterior no se completa la lista de al menos cinco aspirantes, los miembros del Órgano Colegiado procederán a una segunda votación por mayoría simple entre quienes no hayan alcanzado dicha mayoría.
- 11. Si realizado el proceso anterior, no se completa la lista de al menos cinco aspirantes, previa explicación de la modalidad de la votación, los Consejeros votarán por los aspirantes que no alcanzaron la mayoría simple, agregando a la lista a los de mayor votación, hasta completar cinco o más en caso de empate.
- 12. Una vez integrada la lista de cuando menos cinco aspirantes, se enviará en orden alfabético al Rector General para continuar con el proceso de designación de Rector de Unidad.
- 13. El Consejo podrá acompañar esta lista de la documentación adicional que juzgue conveniente, con la finalidad de dar a conocer los argumentos de los aspirantes y el sentir expresado por su comunidad.

CALENDARIO PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE CUANDO MENOS CINCO ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONER EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA AL RECTOR GENERAL, COMO PARTE DEL PROCESO PARA DESIGNAR RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PERIODO 2009-2013.

Sesión para aprobación de Convocatoria	Viernes 3 de abril de 2009
Publicación de la Convocatoria	Lunes 6 de abril de 2009
Registro de aspirantes	Los días hábiles comprendidos entre el lunes 6 y el viernes 17 de abril de 2009 Dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Envío de la documentación de los aspirantes registrados (currículum vitae y plan de trabajo) a los miembros del Consejo Académico.	Lunes 20 de abril de 2009
Publicación de la lista de los aspirantes registrados.	Lunes 20 de abril de 2009

Presentación del plan de trabajo a la comunidad universitaria.	Lunes 4 de mayo de 2009, a partir de las 10:00 horas
Sesión del Consejo Académico para la integración de la lista de cuando menos cinco candidatos que se propondrán al Rector General.	Jueves 7 de mayo de 2009
Comunicación de resultados al Rector General y publicación a la comunidad universitaria.	Jueves 7 de mayo de 2009

Se sometió a votación la Convocatoria en los términos que está redactada control plazos propuestos. Se aprobó con 23 votos a favor y 1 abstención.

Acuerdo CUA-05-30-09

Aprobación de la Convocatoria para instrumentar el proceso de designación del Rector de la Unidad Cuailmalpa para el periodo 2009-2013, con el fin de integrar una lista de cuando menos cinco candidatos que se deberán proponer al Rector General.

COMISIÓN 7. INTEGRACIÓN DE UNA ENCARGADA DE ORGANIZAR PRESENTACIONES QUE LOS ASPIRANTES A RECTOR DE LA UNIDAD HARÁN RESPECTO DE SUS PLANES DE TRABAJO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

La Presidenta del Consejo Académico preguntó si había propuestas para la integración de la Comisión que tendrá el mandato de revisar el cumplimiento de los requisitos solicitados a los aspirantes y de organizar de manera equitativa las presentaciones de acuerdo con el proceso establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo Académico.

Una vez comunicados los nombres propuestos y sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la integración de la Comisión.

Acuerdo CUA-06-30-09

Integración de una Comisión encargada de organizar las presentaciones que los aspirantes a Rector de la Unidad harán respecto de sus planes de trabajo a la comunidad universitaria.

Personal Académico

Dra. Esperanza Isabel Palma Cabrera

Dr. José Javier Valencia

Dr. Héctor Jiménez Salazar

Alumnos

Alejandra Coronilla Quijada Michael Axel Solis Gutiérrez

ASUNTOS GENERALES

No hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la Sesión CUA-30-09 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, siendo las 20:50 horas del día 3 de abril de 2009. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

ARROBADA ROR COLOSEIO ACADEMICO LIAMA Dr. Oscar J. Comas Rodrígue

Aprobada en la Sesión CUA-34-09 del 21 de mayo de 2009, mediante el acuerdo CUA-34-09.